

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª - Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.ª - Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.ª - Órdenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda; de los Señores Administrador,

- Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.
- 4.ª - Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.
- 5.ª - Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SUSCRICION NACIONAL

para el alivio de los necesitados por causa del terremoto ocurrido en las Islas Filipinas, en el mes de Junio último.

SIGUE LA LISTA DE LOS SEÑORES SUSCRITORES DE ESTA PROVINCIA.

	Rs.	cts.
Suma anterior	48.786	93
PUEBLO DE HERAS.		
D. Regino García, Alcalde.	12	
Bernardino Blazquez, Teniente.	1	
Guillermo Diaz, Regidor 1.º	6	
Genaro Lopez, id. 2.º	9	75
Lino Riofrio, id. 3.º	1	
Eustaquio Ambos, id. 4.º	1	
Felix Ramirez, Secretario.	12	
Ramon Gomez, Administrador del Excmo. Sr. Duque de Osuna.	20	
Miguel Pradillo, Cirujano titular.	10	
Manuel Ramos.	1	62
Evaristo Garcia.	1	62
Antonio Castelló.	1	
Francisco Garcia.	9	75
D.ª Maria Serrano.	2	
D. Antonio Garcia.	5	50
Manuel Herranz.	1	62
Manuel Garcia.	9	75
Tiburcio Garcia.	2	

	Rs.	cts.
D. Gregorio Aguado.	4	87
Antonio Conde.		88
Justo Sanz.	3	25
Ramon Remartinez.		88
Genaro Puente.		81
Andrés Cid.	1	
Francisco Lozano.	1	
Juan Ruvio.		24
Calisto Ciprian.		40
Catalino Ciprian.		88
Lucas Sopena.		88
Un donativo particular.	10	
Evaristo Romero.	1	
Francisco Sanz.	1	
Diego Ortega.	1	
Mariano Rodriguez.	1	
Antolin Veguillas.	4	
Patricio Panés.		88
Manuel del Amo.		81
Candido Alcalde.		48

	Rs.	cts.
PUEBLO DE LEDANCA.		
D. Tomas de Lucas, Alcalde.	18	
Ignacio Bonilla, Teniente.	2	
Santiago de la Torre Toledano, Regidor.		96
Evaristo Toledano id.	2	
Juan Granizo, id. Sindico.	1	
Ceferino de la Torre.	4	
Santiago Granizo.	1	
Norberto Castillo.	2	12
Ventura Albarranz.	8	
D.ª Maria Mateo.	2	
D. Donato Albarranz.		24
D.ª Gumersinda de la Torre.	2	
D. Casimiro Ruiz.		48
Baldomero Martinez.		24
Manuel de la Torre.		24
Juan Esteban.		24
Rafael Bonilla.		60
Faustino Castillo.		24
Pascual Martin.		24
Tomás Varon.		24
D.ª Felipa Castillo Toledano.		48
D. Manuel Lamparero.		48
Pedro Granizo Toledano.		48
Francisco Aparicio.		24
Fausto Castillo.		24
Benigno Castillo.		48
Nicolás Diaz.		24
Pedro Martinez.		24
Domingo Serrano.		48
Bias Granizo.		24
Paseual Toledano.		50
Ramon Martinez.	1	24

	Rs.	cts.
D. Antero Toledano.		48
Mamerto Bonilla.		48
Manuel Granizo.		24
Benigno de la Torre.		48
Basilio Vicente.		48
Dámaso Granizo.		60
Manuel Bonilla Bonilla.		48
Marcelino de la Torre.		48
Gregorio de la Torre.		48
Valentin de Lucas.		24
Dionisio Polo.		24
Baltasar Redondo.		24
Atanasio Granizo.		24
D.ª Martina Machicado.	2	
Manuel Diaz.		48
D.ª Ramona Toledano.	1	
D. Ciriaco Iñigo.		72
Casimiro de la Torre.		48
Clemente Iñigo.		48
Eustaquio Moreno.		4
Salustiano Castillo.		96
Aniceto Iñigo.		48
Sotero Vallejo.		48
Roque de la Torre.		84
Nicolás Martinez.		48
Juan Castillo Torijano.		24
Nemesio de la Torre Casado.		48
Macario Casado.		24
Francisco Vallejo.		48
Venancio Vallejo.		2
Cornelio Albarranz.		24
Jacinto Toledano.		96
Francisco Campuzano.		48
Además se han recaudado tres medias de trigo que han dado diferentes vecinos en pequeñas porciones que públicamente se han vendido y han importado la cantidad de 54		
PUEBLO DE VALDEARENAS.		
D. Francisco Muñoz, Alcalde.	10	
Manuel de Grado, Cura párroco.		60
Maximino Estéban, Teniente.	10	
Ezequiel Estéban.	4	
Vicente Lorenzo.	20	
Valentin Morterero.	6	
Sebastian Garcia.	10	
Marcelino Blasco.	10	
José Cabrerizo.	6	
Manuel Estéban.	30	
Silverio Viejo.	16	
Higinio Muñoz.	12	
Florentino Ayuso.	20	
Jacinto Galan.	12	

	Rs.	cts.
D. Angel Ayuso, Secretario.	25	
Francisco Herrera, Alguacil.	2	
Manuel Pareja.	4	
Prudencio Estringana.	2	48
Celestino Hernando.	1	
Aquilino Herrera.		48
Romualdo Garrido.		48
Sandalio Viejo.	1	
Angel Valdeita.		48
D.ª Francisca Garcia.	6	
D. Eugenio Estéban.		96
Gregorio Ruiz.	2	
Doroteo Estéban.	3	
Vicente Estéban.	1	
Rafael Coracho.		48
D.ª Jorja Coracho.		96
D. Plácido Pastor.	4	
Clemente Garcia.	2	
Pedro Garcia.	1	
Miguel Gomez.	1	48
Francisco Gomez Mayor.	1	42
Linos Estéban y Atanasio.	2	
Feliciano Santamaria.	2	
Gregorio Manchado.	2	
Angel Lorenzo.	1	42
Dionisio Notario.	2	
José Asnil.	1	
Urbano Mayor.		24
Celedonio Garrido.		24
Julian Corrido.	4	
D.ª Rafaela Coracho.		48
Jacinta Hernando.		24
D. Manuel Blas Mayor.	1	48
Meliton Blas.	1	42
Juan Estéban.		72
Francisco Gomez Menor.		48
D.ª Rosa Estéban.		48
D. Bernabé Valdeita.		24
Feliciano Manzanares.		72
Manuel Manzanares.		48
San'os de la Muela.		48
Cosme Viejo.	2	
Regino Viejo.		48
Nicolás Estéban.		24
José Bernardo.		24
Tiburcio Dorado.		96
Eugenio Herrera.	2	
Galo Muñoz.	4	
D.ª Maria Ayuso.		1
Maria Gujarró.		24
D. Marcos Herrera.		24
D.ª Maria Jesús Garcia.	3	
D. Cirilo Izquierdo.		96
Agapito Nieto.		96
Faustino Estéban.	5	
Juan Benito.		4

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario ó por oposicion.

Conforme á la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de proveerse por concurso extraordinario en los Maestros y Maestras comprendidos en el artículo 7.º de la misma, y á falta de estos por oposicion, las Escuelas vacantes en los pueblos siguientes:

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Ciudad-Real.

La de Puertollano, dotada con el sueldo de 3.300 rs.

Provincia de Cuenca.

Las de las Mesas, Pedernoso y Vara del Rey, dotadas con el sueldo anual de 3.300 rs. cada una.

Provincia de Toledo.

La de Vargas, dotada con el sueldo anual de 4.400 rs.

Las de Alcaudete de la Jara y Carraque, con el de 3.300 rs. cada una.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real.

Las de Albaladejo, Fuente del Fresno, Mestanza, Torre de Juan Abad y la plaza de Maestra auxiliar de Valdepeñas, dotadas con el sueldo anual de 2.200 reales cada una.

Provincia de Cuenca.

Las de Carrascosa del Campo é Hinojosos, dotadas con el sueldo anual de 2.200 reales cada una.

Provincia de Segovia.

La de Cuéllar, dotada con el sueldo anual de 2.940 rs.

Provincia de Toledo.

La de Navalucillos, dotada con el sueldo anual de 2.200.

Las oposiciones á las Escuelas vacantes en la provincia de Ciudad-Real se celebrarán en Junio y Diciembre, las de Cuenca, Guadalajara y Toledo en Enero y Julio; las de Madrid en Mayo y Noviembre, y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutará casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes dirigirán las instancias escritas de su puño y con documentos (de que han de acompañar copia literal) al Señor Gobernador, Presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, la cual elevará á este Rectorado las solicitudes originales y la propuesta para las Escuelas que se hayan de conferir por oposicion, concluidos los ejercicios, y para las de concurso extraordinario, en cuanto trascurra un mes desde que el Boletín oficial inserte este anuncio.

Madrid 2 de Enero de 1864.—El Rector, Juan Manuel Munilbar.

Plazas de Maestros y Maestras por concurso.

Conforme á la Real orden de 10 de

Agosto de 1858, han de proveerse por concurso en los Maestros y Maestras comprendidos en el artículo 183 de la ley de Instrucción pública las Escuelas dotadas con el sueldo anual de 2.500 á 2.999 rs. para Maestros, y de 1.666 á 1.999 para Maestras, y en los que careciendo de dicho título acrediten su aptitud y moralidad, al tenor del artículo 181, las Escuelas incompletas de sueldos inferiores á los mencionados.

Las de una y otra clase que resultan vacantes son las siguientes:

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Ciudad-Real.

Las Escuelas de Cabezasrubias, Carrizosa, Puertolápiche y Solana del Pino, dotadas con el sueldo anual de 2.500 rs. cada una.

Las plazas de Maestros auxiliares de Daimiel y Valdepeñas con el de 2.200.

Las Escuelas de Arroba, Fontanarreja, Guadalme, Hoyo, Navacerrada, Puebla de Don Rodrigo, Ruidera y Santa Cruz de los Cañamos, con el de 2.000.

La de Tirteafuera, con el de 1.800.

Las de Fontanosas, Huertezuela, Pobladuela y Saceruela con el de 1.750.

Las de Caracuel, Pozuelos y Retuerta, con el de 1.500

La plaza de Maestro auxiliar de Carrion de Calatrava, con el de 1.460.

Las Escuelas de Luciana, Navas de Estena y San Benito, con el de 1.250.

Las plazas de Maestro auxiliar de Malagon, Manzanares y Moral de Calatrava, con el de 1.100.

Las Escuelas de las Casas, Enjambre, Gargantiel, Retamar, Ventillas, Veredas, El Villar, Villar del Pozo y Viñuelas, con el de 1.000.

La de Velvis, con el de 750.

Provincia de Cuenca.

Las Escuelas de Santa María de los Llanos y Villar del Horno, dotadas con el sueldo anual de 2.500 reales cada una.

La plaza de Maestro auxiliar de Mota del Cuervo, con el de 2.200.

Las Escuelas de la Cierva, Huerta de la Obispaia y Villardel Aguila, con el de 2.000.

La plaza de Maestro auxiliar de Huete, con el de 1.875.

La Escuela de Moya (fundacion de Don Antonio Peinado) con el de 1.800.

Las de Castillejo de Hiniesta, Huerta del Marquesado, Valdemoro del Rey, Villagordo del Marquesado, Villarta, Villaverde y Villora, con el de 1.750.

Las de Casas de Garcimolina, Castillejo-Sierra, Moncalvillo, Rivagorda y Valhermoso, con el de 1.500.

Las de Casas de Guijarro, Fuentescausa, Masegosa, Olmedilla de Elíz, Poveda de la Obispaia, Pozuelo, Rata de Haro, Rubielos-Altos, San Pedro Palmiches, Tondos, Tovar, Valparaiso de Arriba, Villalva de la Sierra y Villarejo de Sobreuerta, con el de 1.250.

Las de Acebron, Algarra, Bascuñana, Buenache de la Sierra, Casas de Roldan, Cuevas de Hierro, Fuentesdarras, Laguna del Marquesado, Laguna-Seca, Monreal, Pajarancillo, Santa Maria del Val, Solera, Valdemorillo, Val-

tablado de Beteta, Valverdejo y Villarejo de la Peñuela, con el de 1.000.

Las de Araudilla, Castillo de A Ivañe, Collados, Fuentesbuenas, Mota de Altarejos, Rivatajadilla, y Forrubia del Castillo, con el de 750.

Provincia de Guadalajara.

Las de Fuentelaencina, Tendilla y Fuentepovilla, dotadas con el sueldo anual de 2.500 rs. cada una.

Las de Colmenar de la Sierra y Poyos, con el de 2.000.

La de Palmaces de Jadraque, con el de 1.840.

La de Galápagos, con el de 1.800.

La de Cendejas de Medio y su agregado, con el de 1.740.

La de Megina, con el de 1.070.

La de Yebes, con el de 1.660.

La de Peñalva, con el de 1.650.

Las de Anchuela del Campo, Cardoso y Concha, con el de 1.600.

La de Pelegrina, con el de 1.575.

La de Peñaleu, con el de 1.560.

Las de Olmeda de Jadraque y Solanillos del Extremo, con el de 1.540.

La de Caspueñas, con el de 1.500.

Las de Retiendas y Valdelcubo, con el de 1.480.

La de Torrecuadrada de Molina, con el de 1.430.

La de Riosalido, con el de 1.410.

Las de Escopete, Paredes, Prádena y Villares, con el de 1.400.

La de Saelices, con el de 1.390.

La de Torremocha de Jadraque, con el de 1.340.

La de la Huerce, con el de 1.330.

La de Villar de Cobeta, con el de 1.320.

La de Cillas, con el de 1.280.

Las de Labros y Terzaga, con el de 1.260.

Las de Jirueque y Renales, con el de 1.240.

La de Madrigal, con el de 1.230.

Las de Alcorlo y Valdeavellano, con el de 1.220.

La de Huerta Pelayo, con el de 1.200.

Las de Jocar y pueblos agregados y Torre del Bulgo, con el de 1.180.

Las de Herreria y Ortezuela de Océn, con el de 1.160.

Las de Bocigano, Masegoso, Moratilla de Henares y Torremochuela, con el de 1.120.

La de Puebla de Beleña, con el de 1.110.

Las de Muriel y agregado, Olmeda de Cobeta y Villaviciosa, con el de 1.100.

Las de Almiructe, Castilblanco y Hontanares, con el de 1.080.

Las de La Miera, Ocentejo y Pozo de Almoguera, con el de 1.060.

La de Torrevaldealmendras, con el de 1.040.

Las de Alike y Motos con el de 1.020.

La de Torrecuadrada de los Valles, con el de 1.005.

Las de Algar, Archilla, Casa de San Galindo, Clares, Embid, Mesones, San Andres del Rey, Valdegrudas y Valdesangarcía, con el de 1.000.

La de Gárgoles de Arriba, con el de 980.

La de Riva de Santiuste, con el de 975.

	Rs.	cls.
D. Angel Ruiz.....	24	24
Vicente Valentin.....	48	48
Fernando San Andrés.....	96	96
Cecilio Manchado.....	2	66
Angel Mortercero.....	1	66
Manuel de Agustin.....	4	72
Vicente Cerezo.....	72	72
José Gallego.....	24	24
D.ª María de las Heras.....	6	45
En granos dado por varios vecinos.....	45	16
Los niños de la escuela de primera educacion.....	16	18
Las niñas de la misma.....	18	
VILLA DE SOLANILLOS DEL EXTREMO.		
D. Damian Illana.....	10	
Juan Diaz.....	8	
Francisco Calvo.....	1	
Salustiano Cortijo.....	1	
José Pastor.....	1	24
D.ª Cándida de Pedro.....	1	
D. Pedro Nolasco Cortijo.....	3	
Plácido Tejedor.....	1	
Enrique Cortijo.....	1	48
Juan Mazario.....	1	48
Ganuto Garcia.....	1	
Manuel Cenez.....	3	
Felipe Yela.....	24	
Anselmo Sanz.....	1	
Atanasio Cortijo.....	3	
Alejandro Leton.....	5	
Eusebio Martinez.....	3	
Pedro Perez.....	50	
Victor Garcia.....	1	50
Miguel Cortijo.....	1	50
Valentin Cortijo.....	3	
Tiburcio Cortijo.....	1	50
Tiburcio de Pedro.....	1	50
Juan Moracho.....	1	50
Pedro Tejedor.....	1	
D.ª Dominga Cortijo.....	3	
Eugenia Gonzalez.....	50	
D. Antonio Santos.....	50	
Guillermo Molina.....	1	50
Juan Moracho.....	1	50
Juan Cortijo.....	2	
Manuel Garcia Lopez.....	48	
Faustino Moracho.....	3	
Juan Antonio Blanco.....	4	
Vicente Diaz Sanz.....	4	
Gabriel Tejedor.....	3	
Antonio Cortijo.....	2	
Nicanor Cortijo.....	1	
Domingo Recuero.....	1	50
Manuel Molina.....	1	
Silverio Ballarri.....	48	
Matias Recuero.....	2	
Juliana Cortijo.....	1	
Marcelino Palencia, Profesor de cirujia.....	17	
Agustin Diaz.....	4	
Isidro Garcia.....	50	
José Cortijo y Cortijo.....	1	50
Vicente Diaz.....	4	
Fermin Santos.....	1	50
Acacio Moracho.....	5	
D.ª Francisca Leton.....	2	
D. Clemente Mayo.....	1	
Bruno Santos.....	50	
José Marcos Yela.....	1	50
Eugenio Cenez.....	50	
Diego Yela.....	1	50
Pascuala Yela.....	1	
Antolin Diaz.....	5	
Hdefonso Martinez.....	1	50
Isidro Molina.....	1	
Félix Tejedor.....	2	
Félix Cortijo.....	1	
Un suscriptor.....	3	
D. Tomás Real.....	1	
<hr/>		
Recaudado en Heras.....	143	87
Id. en Ledanca.....	127	86
Id. en Valdearenas.....	432	50
Id. en Solanillos del Extremo.....	146	42
<hr/>		
Total general.....	49 637	58

Guadalajara 8 de Enero de 1864.—El Presidente, Juan Crisóstomo de Pereda.

La de Cañamares, con el de 960.
 La de Rata, con el de 930.
 La de Narros, con el de 929.
 Las de Alcolea de las Peñas y Val-desotos, con el de 880.
 La de Pozo de Guadalajara, con el de 860.
 La de Valdelagua, con el de 845.
 La de Guijosa, con el de 840.
 Las de Malacuera y Villanueva de la Torre, con el de 800.
 La de Ciruelos, con el de 790 rs.
 La de la Cabrera, con el de 770.
 Las de Navalpotro, Sotoca y Torronteras, con el de 760.
 La de Fuembellida, con el de 755.
 La de Villanueva de Argecilla, con el de 750.
 Las de Rivarredonda y Villacorza, con el de 740.
 La de La Miñosa, con el de 730.
 La de La Puerta, con el de 725.
 Las de Valdarachas, Taragudo y Valdeaveruelo, con el de 720.
 La de Barriopedro, con el de 700.
 La de Monasterio, con el de 690.
 Las de Laranueva y Valtablado del Rio, con el de 680.
 Las de Casillas y Moranchel, con el de 650.
 La de Rienda, con el de 630.
 Las de Otilas y Vianilla de Jadraque, con el de 620.
 La de Fraguas, con el de 585.
 La de Torete, con el de 520.
 Las de El Vado y Tordelloso, con el de 515.
 La de La Loma, con el de 505.
 La de Toves, con el de 495.
 La de Matillas, con el de 490.
 La de Novella, con el de 475.
 La de Cubillas, con el de 460.
 La de La Barbolla, con el de 310.
 La de Querencia, con el de 285.

Provincia de Madrid.

Las escuelas de Casarruecos, El Alamo, Garganta y Villar del Olmo, dotadas con el sueldo anual de 2.500 reales cada una.
 Las de Colmenar de Arroyo, La Serna, Talamanea, Titulecia y Torrelodones, con el de 2.000.
 Las de La Cabrera, Chozas de la Sierra, Villamanta y Villanueva de Perales, con el de 1.825.
 La de Alpedrete, con el de 1.800.
 La de Rivatejada, con el de 1.500.
 La de Quijorna, con el de 1.460.
 La de Canillas, con el de 1.400.
 Las de Arroyo Molinos, Becerril, Coslada y Horcajo, con el de 1.200.
 Las de Anechuela, Santa Maria de la Alameda y Valdepielagos, con el de 1.100.
 Las de Aldea de Fresno, Gargantilla, Pelayos y Serranillos, con el de 1.000.
 Las de Acebeda, el Berruenco, Fresnedillas, Fresno de Torete, Gascones, Paredes de Buitrago y Valverde, con el de 800.
 La de los Hueros, con el de 700.
 La de Valdemaqueda y Villavieja, con el de 600.

Provincia de Segovia.

La escuela de Caballar y las plazas de Maestro auxiliar de Espinar, Carbonero el Mayor y de San Ildefonso, dota-

das con el sueldo anual de 2.200 reales cada una.
 Las escuelas de Valtiendas y Villar de Sobrepaña, con el de 2.000.
 La de Valleruela de Pedraza, con el de 1.860.
 Las de Escarabajosa de Cuéllar, Fuentidueña, Revenga y San Cristóbal de Cuéllar, con el de 1.800.
 La de Navalilla, con el de 1.760.
 Las de Calabazas y Madrona, con el de 1.600.
 Las de Grado y San Miguel de Bernuy, con el de 1.500.
 La de Balsain, con el de 1.460.
 La de Campo de San Pedro, con el de 1.400.
 Las de Aldehuela del Codonal, Monterrubio y Valvieja, con el de 1.300.
 Las de Becerril, Becimuel, Negrodo, Pinarejos, Rebollo y Sigueruelo, con el de 1.200.
 Las de Alconada, Alconadilla, Alquite y Martin Muñoz, Añe, Arevalillo, Carabias, Castillo de Sepúlveda, Chatum, Chavida, Duraton, Francos, Los Huertos, La Losa, Losana, Membibre, Ortigosa del Monte, Pajares de Fresno, Pelayos, Pinilla Ambroz, Pradales, Remondo, Requirada, San Cristóbal de Segovia, Sequera de Fresno, Tenzuela, Torredondo, Vegafria y Villacorta, con el de 1.100.
 La de Parral, con el de 1.060.
 La de La Higuera, con el de 1.000.
 Las de Cascajares y Riahuelas, con el de 800.
 Las de Martin Muñoz de Ayllon, Mota de Quintanar y Pajares de Pedraza, con el de 750.
 Las de Cabañas, Cilleruelo de San Mamés y Turuguelo, con el de 700.
 La de Vellosillo, con el de 640.
 La de Sotos de Sepúlveda, con el de 600.
 La de Santovenia con el de 500.

Provincia de Toledo.

Las escuelas de Robledo del Mizo, Santa Ana de Pusa, Sevilleja y ventas de Retamosa, con el de 2.500 rs. cada una.
 Las de Aldeanueva de Escalona, Burguillos y Pantoja, con el de 2.250.
 Las de Alares, anejo de Navalucillos, Azutan, Cazalegas y Chueca, con el de 2.000.
 Las de Cabezuela, Layos, Pepino, Rielves y Villarejo de Montalban, con el de 1.750.
 La de Hornigos, con el de 1.600.
 Las de Garciotum, Montesclaros, Sotillo de las Palomas y Torrecilla, con el de 1.500.
 La de Sartajada, con el de 1.400.
 La de Arcicollar, con el de 1.250.
 Las de Arisgotas, Casar de Talavera, Caudilla, Oreja de Outigola y Palomeque, con el de 1.100.
 Las de Illán de Vacas y Ventas de San Julian, con el de 1.000.
 La de Yeles, con el de 800.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real.

Las de Cabezasrubias, Carrizosa, Horcajo de los Montes, Saceruela y Solana del Pino, dotadas con el sueldo anual de 1.666 rs.
 La plaza de Maestra auxiliar de Al-

modóvar, y las Escuelas de Fontanarajo, Fontanosas, Fuentellana y Santa Cruz de los Cañamos, con el de 1.333.
 La de Tirteafuera, con el de 1.070.
 La de Valdemanco, con el de 1.000.
 La de Villar del Pozo, con el de 667.

Provincia de Cuenca.

Las de Almarcha, Altarejos, Alcázar del Rey, Almonacid del Marquesado, Carrascosa de Haro, Hito, Montanaya, Horcajada de la Torre, Mojadas, Peraleja, Saceda del Rio, Tinajas, Valdeabras, Valparaiso de Abajo, Verdelpino de Huete y Zarza del Tajo, con el de 1.666 rs. cada una.
 La plaza de Ayudanta de Tarazon, con el de 1.500.
 La de igual clase de Mota del Cuervo, con el de 1.467.
 La de igual clase de la Escuela pública de niñas de Cuenca, de la fundacion del Reverendo Sr. Palafox, con 2 y medio reales diarios.
 La de Poyatos, con el de 900 reales anuales.

Provincia de Guadalajara.

La Escuela de Peñalver, dotada con el sueldo anual de 1.667 rs.

Provincia de Madrid.

Las de El Alamo, Corpa, Cercedilla, Daganzo de Arriba, Loeches, Montejo de la Sierra, Navalagamella, Navas del Rey, Robregordo, Rozas de Puerto Real, Valdelaguna Villamantilla, El Vellon y Zarzalejo, dotadas con el sueldo anual de 1.666 rs. cada una.
 La de Camarma de Esteruelas, con el de 800.

Provincia de Segovia.

La plaza de Maestra auxiliar de Bernardos, dotada con el sueldo anual de 1.800 rs.
 Las escuelas de Andrados, Aldealuenga de Pedraza, Aldealuenga del Codonal, Aldehorno, Ascones, Cabezuela, Cerezos de Arriba, Codorniz, Condado de Casilnovo, Cuevas de Probanco, Gallagos, Maderuelo, Madriguera, Miguellañez, Muñozeros, Navafria, Ontalvilla, Orejano, Rapariegos, Sacramenia, Sanchonuño, San Cristóbal de la Vega, San Pedro de Gayllos, Santibañez de Ayllon, Santo Tomé del Puerto, Torreval de San Pedro, Urueñas, Valledado, Valle de Tabladillo y Vegas de Matute, con el de 1.666.
 La de Carbonero el Mayor, con el de 1.500.

Provincia de Toledo.

Las escuelas de Torrecilla y Ventas de Retamosa, dotadas con el sueldo anual de 1.667 rs. cada una.
 Las de Buenas Bodas y Mina, con el de 1.000.
 Los Maestros con título serán preferidos en la provision de las escuelas incompletas vacantes a las personas que sin serlo las soliciten, al tenor del citado art. 181.
 Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutaran casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan satisfacerlas.
 Los aspirantes dirigiran sus solicitudes escritas de su puño y con documento (de que han de acompañar copia literal) al Sr. Gobernador Presidente de

la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia, la cual elevará a este Rectorado con su propuesta las instancias originales que le hayan sido presentadas en el término de un mes, contado desde el dia en que inserte este anuncio el Boletin oficial de la misma.

Madrid 4 de Enero de 1864.—El Rector, Juan Manuel Montalbán.

Relacion de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas en el mes de Agosto último, para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de Guadalajara, con expresion de su importe, causantes ó herederos a quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Número de salida de la factura.	Su importe.	Causantes ó herederos a quienes corresponden.	Apoderados que las han recogido.	Fechas en que lo han verificado.
79.746	13.508 11	D. Antonio Benito Perez.....	D. Emilio Serra.....	14 Agosto
87.429	6.445	Manuel Fernandez Caballero.	Dionisio del Pozo.....	3 idem.

Madrid 20 de Diciembre de 1863.—V. B.—El Director general, Barzanallana.—El Secretario, Manuel A. Ulibarri.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Torremocha del Campo.

Hallándose concluido el cuaderno de amillaramiento mandado formar por la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia en circular de 12 de Marzo último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, para que los contribuyentes en él inscriptos puedan hacer las reclamaciones que consideren justas; pues pasado que sea no serán oidas.
 Torremocha del Campo 31 de Diciembre de 1863.—El Teniente Alcalde, Antonio del Amo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Pioz.

Hallándose concluido el cuaderno de amillaramiento mandado formar por la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia en circular de 12 de Marzo último, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial para que los contribuyentes en él inscriptos puedan hacer las reclamaciones que consideren justas; pues pasado que sea no serán oidas.
 Pioz 2 de Enero de 1864.—El Presidente del Ayuntamiento, Justo Gutierrez.—Por su mandado.—Antonio Romero, Secretario.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Provincia de Guadalajara.

Extracto de las inscripciones defectuosas de los pueblos del partido existentes en este Registro.

(Continuacion).

Adquirente.	Trasferente.	Naturaleza de la finca.	Situacion.	Cabida.	Defecto de que adolecen.	Objeto del contrato.	Fecha, folio y libro de la inscripcion.
Morales, Eustaquio...	La Nacion.....	Alameda.	"	3 fanegas 200 olmos.	No consta el sitio.	Venta.	23 Julio 1860. 2. 2.º
Minguez, Maria....	Pedro, Zaldivar.....	Tierra.	Cañalejos.	"	No expresa la cabida.	Herencia.	1.º Enero 1862.-21, id.
"	"	id.	Val de Martin.	"	id.	id.	Idem.
Móstoles, Policarpo.	Genara, Simon.....	Tinado.	"	"	No consta el sitio.	id.	8 Octubre 1850. 222, 1.º
Morales, Juana....	Angela Morales...	Solar.	"	"	id.	id.	3 Abril 1862.-252, 2.º
Nicolas, Morales Don Manuel.....	José Blás.....	Olivar.	"	21 piés.	id.	Venta.	19 id.-1831.
Ochoa, Julian.....	Vicenta Simon.....	Parte cuadra.	"	Con arrenal.	id.	Herencia.	28 Diciembre 1862.-255, 2.º
Simon, Juan.....	Domingo Cañamares.	Huerto.	"	2 celemines.	id.	Venta.	24 Mayo 1848.
"	"	Dos suertes tierra.	"	1 fanega.	id.	id.	Idem.
Simon, Lúcio.....	María Candelas Alcalde.....	Viña.	"	200 vides y tierra.	id.	id.	Idem.
Simon, Francisco...	Ventura Simon.....	id.	Praderas.	"	No expresa la cabida.	Herencia.	6 Octubre 1850.-424, 1.º
Simon, Atanasio....	idem.....	Tierra.	Chaparral.	"	id.	id.	8 id. id.-440.
Simon, Catalina....	Mariano Lucas.....	id.	Hoyos.	"	id.	id.	Id.-443.
Simon, Tomás....	Ecequiel Retuerta...	Casa.	La Rebollosa.	"	id.	Venta.	9 Abril 1854.-483.
"	La Nacion.....	Tierra.	Corral del Campo	8 fanegas.	No consta el sitio.	id.	14 id. id.-237, 1.º
"	"	id.	Fuente Blanca.	id.	No expresa el comprador.	Venta de Bienes Nacionales.	25 Junio 1860.-3, 2.º R.
"	"	id.	"	id.	"	"	"
Castilmimbre.							
Andrés, Maria....	María Sanz.....	Parte viña.	La de las Olivas.	"	No expresa la cabida.	Herencia.	14 Marzo 1853. 392, 1.º
Andrés, Manuela....	María Cabeznado.....	Huerta.	Paento del Vino.	"	id.	id.	20 Abril 1854.-414, id.
"	"	Viña.	"	150 vides.	No consta el sitio.	id.	Idem.
"	"	id.	"	100 vides.	id.	id.	Idem.
Andrés, Benito....	Atanasia Andrés...	Huerto.	"	1 celemin.	id.	id.	25 Julio 1860.-179, 2.º
Andrés, María....	María Sanz.....	Corral.	Encima del Monte	"	No expresa la cabida.	id.	Id.-190.
La misma.....	idem.....	Parte era.	La de Abajo	"	id.	id.	Id.-195.
Vaquero, Inés....	Matias Vicente.....	Tierra.	Camino Fuente Vieja.	"	id.	Venta.	29 Julio 1854.-167, 2.º
Canalejas, Maria....	Juan Pedro Canalejas	id.	Camino Real.	"	id.	Herencia.	13 Junio 1850.-326.
Canalejas, Cecilio...	idem.....	Viña.	"	100 vides.	No consta el sitio.	id.	17 id. id.-333.
Colmenar, Joaquina.	María Jalbo.....	Tierra.	Bajo cerros Buitres	"	No expresa la cabida.	id.	24 Agosto id.-338.
Canalejas, Gregorio.	María Sanz.....	Era.	"	2 celemines.	No consta el sitio.	id.	5 Setiembre 1860.-199, 2.º
Canalejas, Cecilio...	Su padre.....	Bodega.	"	"	id.	id.	17 Junio 1850.-163, 1.º
Enche, Gervasia....	José Andrés.....	Mitad tierra.	Pasadero.	"	No expresa la cabida.	Venta.	27 Agosto 1848.
Enche, Josefa....	Su padre.....	Mitad viña.	Arinosa.	"	id.	Herencia.	4 Junio 1850.-331, 1.º
Enche, Francisco...	idem.....	Tierra.	Val D. Viste.	"	id.	id.	4 Setiembre id.-339.
"	"	Mitad tierra.	"	"	No consta el sitio ni la cabida.	id.	Idem.
"	"	Corral.	"	"	No consta el sitio.	id.	Idem.
Enche, Gervasio....	Prudencio Arroyo...	Tierra.	Navajo.	"	No expresa la cabida.	Venta.	2 Enero 1853.-371.
Enche, Gabriel....	Santos Enche.....	Parte era.	La de Arriba.	"	id.	Herencia.	25 Enero id.-384.
Enche, Faustino...	idem.....	Cuarta parte id.	"	"	No consta el sitio ni cabida.	id.	31 id id.-388.
Enche, Maria....	idem.....	id.	"	"	id.	id.	Id.-390.
Enche, Jacinta....	Venancio Enche.....	Tierra.	Herva buena.	"	No expresa la cabida.	id.	29 Noviembre id.-407.
Enche, Antonio....	D.ª Antonia Marchena	id.	"	2 fanegas.	No consta el sitio.	Venta.	10 Junio 1856. 171, 2.º
Enche, Gregorio...	La Nacion.....	Bodega.	"	"	id.	id.	6 Mayo 1851.-166, 1.º
Enche, Rafael....	Juan de Poña.....	Casa.	"	Habitacion	id.	id.	19 Abril 1854.-177.
Jalbo, Angel.....	La Nacion.....	Viña.	Senda Cerro Espino.	"	No expresa la cabida.	id.	3 Marzo 1852.-363, 1.º
Muñoz Sanz, D.ª Dolores.....	D.ª María Sanz.....	Era.	"	"	No consta el sitio ni la cabida.	Herencia.	18 Setiembre 1860.-196, 2.º
Perez, Mariano....	José Andrés.....	Mitad tierra.	Pasadero.	"	No expresa la cabida.	id.	27 Agosto 1848.
Peña, Gaspar....	Su padre.....	Viña.	"	125 vides.	No consta el sitio.	id.	4 Junio 1850.-319, 1.º
Peña, Vicenta....	idem.....	Era.	Las de Abajo.	"	No expresa la cabida.	id.	Id.-320.
Peña, Francisco...	idem.....	id.	id.	"	id.	id.	Id.-321.
Peña, Manuel....	idem.....	id.	id.	"	id.	id.	5 Junio id.-325.
Perez, Vicenta....	Matias Perez.....	Quinta parte id.	"	"	No consta el sitio ni la cabida.	id.	25 Enero 1853.-378.
Peña, Ciriaco....	Antonio Peña.....	Tierra.	Val de Martin.	"	No expresa la cabida.	id.	15 Julio 1860.-176, 2.º
Raposa, Josefa....	D. Juan Manuel Raposo.....	Huerto.	"	4 celemines.	No consta el sitio.	id.	20 Abril 1854.-164.
Retuerta y Flores, Victor.....	Juan Retuerta.....	Tierra.	"	2 celemines.	id.	id.	25 Julio 1860.-180.
Saz, Mónica.....	Joaquin Sanz.....	Parte era.	"	"	No expresa el sitio ni la cabida.	id.	5 Febrero 1851.-345, 1.º
"	"	id. viña.	Olivas.	"	No consta la cabida.	id.	Idem.
"	"	Tierra yerma.	Encima Camino Vega.	"	id.	id.	Idem.
Sanz, Manuel.....	idem.....	id.	Hombria Val de Picazo.	"	id.	id.	Id.-347.
"	"	Parte era.	Las de Arriba.	"	id.	id.	Idem.
"	"	id. viña.	Olivas.	"	id.	id.	Idem.
Sotodosos, Prudencio	La Nacion.....	Fragua.	"	"	id.	Venta.	2 Mayo 1861.-199, 1.º
"	El Juzgado.....	Casa.	Calle de Enmedio	"	No expresa el comprador.	Venta judicial.	5 Octubre 1860.-197, id.
Caspueñas.							
Anciano, Leoncio...	María Anciano.....	Parte de tierra.	Subida Cerdonal.	"	No consta la cabida.	Venta.	9 Agosto 1847.
"	"	id.	Camino Valdegrudas.	"	id.	id.	Idem.
"	"	id.	Navazala.	"	id.	id.	Idem.
"	"	id.	id.	"	id.	id.	Idem.
"	"	id.	Allanar Peña Vieja	"	id.	id.	Idem.
Anciano, Jacinto...	Idem.....	Parte era.	Las de Arriba.	"	id.	id.	Idem.
"	"	Tercera parte tierra.	Puente los Santos.	"	id.	id.	Idem.
"	"	Sétima parte id.	Subida Cerdonal.	"	id.	id.	Idem.
"	"	id.	Camino Valdegrudas.	"	id.	id.	Idem.
Anciano, Gabino...	Idem.....	Tercera parte tierra.	Camino Peña Vieja	"	id.	id.	Idem.
"	"	Sétima parte id.	Cerdonal.	"	id.	id.	Idem.
"	"	id.	Camino Valdegrudas.	"	id.	id.	Idem.
"	"	Tierra.	Allanar Peña Vieja	"	id.	id.	Idem.
"	"	Sétima parte era.	Las de Arriba.	"	id.	id.	Idem.
Anciano, Jacinto...	Vicente Pastor.....	Viña.	Navazueto.	"	id.	id.	21 Mayo 1861. 172, 2.º
Campo, Juan.....	D. José Domingo Udaeta.....	Tierra.	"	6 celemines.	No consta el sitio.	id.	25 Diciembre id.-176.
"	"	id.	"	2 celemines.	id.	id.	Idem.
Cuadrado, Victor...	Martin Ramon y otro	Corral.	"	"	id.	id.	27 Enero 1851.-115, 1.º

(Se continuará.)